



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 324-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Acuerdo Regional N°270-2016-GRJ/CR, el Pleno del Consejo Regional acordó recomendar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, llevar a cabo inspecciones a todas las empresas que no cumplen dentro del margen laboral, en ese sentido el Reporte N° 125-2016-GRJ-GRDS-DRTPE/DR, suscrito por el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín; remite información solicitada, sobre llevar a cabo inspecciones a todas las empresas que no cumplan dentro del margen laboral, adjuntando el Reporte N° 224-2016-GRJ/GRDS-DRTPE/DIT/SDIL, suscrito por el Sub Director de Inspección de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, remite información solicitada;

Que, el Pleno del Consejo Regional, al momento de deliberar el documento antes mencionado, expresan que se devuelva el Reporte N° 125-2016-GRJ-GRDS-DRTPE/DR, al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a fin que remita y complemente la información de manera más detallada y que adjunte la relación de las empresas con copias de las actas para poder ver que infracciones han cometido; que adjunten los contratos de las empresas que han sido intervenidas; así mismo que adjunten la Resolución que autoriza a realizar las intervenciones a las empresas privadas que están realizando o no trabajos para la Región;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER el Reporte N° 125-2016-GRJ-GRDS-DRTPE/DR, al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a fin que remita y complemente la información de manera más detallada y que adjunte la relación de las empresas con copias de las actas para poder ver que infracciones han cometido, que se adjunten los contratos de las empresas que han sido intervenidas, así mismo que adjunten la Resolución que autoriza a realizar las intervenciones a las empresas privadas que están realizando o no trabajos para la Región.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Pomilla Pérez
 C.R.J. 3445
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL